

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2613-22-IPEN/OTAN

Lima, 29 de Diciembre de 2022

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2022-0004917, presentado por OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL-OGESS ESPECIALIZADA (HOSPITAL II – 2 TARAPOTO)., solicitando revalidar su Registro de Instalación N° R2230.D8 y modificación por cambio de titularidad y dirección legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 3728-17-IPEN/OTAN de fecha 12 de Octubre de 2017, se otorgó a la UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO., el Registro de Instalación N° R2230.D8, con dirección legal en JR. PAJATEN CON SIMON BOLIVAR S/N, LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN, SAN MARTIN, Registro por el que está solicitando revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, así mismo solicita modificación por cambio de Titular y de Dirección Legal a nombre de OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL-OGESS ESPECIALIZADA (HOSPITAL II – 2 TARAPOTO)., con dirección legal en JR. ANGEL DELGADO MOREY N° 503, TARAPOTO, SAN MARTIN, SAN MARTIN, lo que está previsto en el inciso a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 4836-22-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado:

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y aprobar el cambio de Titularidad y de Dirección Legal del Registro de Instalación N° R2230.D8, a nombre de OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL-OGESS ESPECIALIZADA (HOSPITAL II – 2 TARAPOTO)., con dirección legal en JR. ANGEL DELGADO MOREY N° 503, TARAPOTO, SAN MARTIN, SAN MARTIN, de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Licencia que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE